



**\* NOTA DE PRENSA \***

**FETRANSA analiza, junto con el sector, la entrada en vigor de la nueva normativa de estiba de la carga.**

**Madrid, 14.02.18.** *El encuentro, organizado por Astic y en el que han participado numerosas organizaciones del sector, ha permitido conocer algunos de los aspectos que entrarán en vigor cuando se aplique la normativa sancionadora europea el próximo 20 de mayo.*

En dicho encuentro, Fetransa y el resto de organizaciones presentes trasladaron importantes dudas ante aspectos de aplicación de la norma, en especial sobre aquellos que hacen referencia a la responsabilidad, que pasa a recaer sobre el conductor y el titular del vehículo, algo que choca y entra en contradicción con el reglamento de transporte que hasta el momento determina que el conductor no interviene en este proceso, por lo que la responsabilidad recae en el cargador.

Desde Fetransa entendemos y defendemos la seguridad como principio básico que debe prevalecer en nuestro trabajo, y valoramos como positivo el proceso de formación que debe realizarse para aplicar y comprender la nueva normativa, si bien recordamos que en la actualidad, en muchos casos, el conductor no interviene en el proceso de la estiba, por lo que es difícil que pueda achacarse en esos casos una responsabilidad directa en caso de inspección.

La Federación continuará recabando información sobre una medida que modifica sustancialmente la regulación actual y que debe determinar con mayor claridad, responsabilidades y obligaciones de las partes implicadas en la estiba de la carga en el camión.

No obstante Fetransa pone de manifiesto su apoyo a los procesos que mejoren la seguridad del trabajo al tiempo que recuerda que en estos casos la información al sector es fundamental para asegurar el cumplimiento de la normativa antes de iniciar procesos sancionadores.